

# CONDICIONES GENERALES COBERTURA “ATLAS GPS PLUS”

FF-347-PDF/03-2015

# ÍNDICE

## ATLAS GPS PLUS

### 1) COBERTURA

En caso de haberse contratado las coberturas Atlas GPS Plus y 2. Robo Total, la Compañía otorgará los siguientes beneficios:

- A. Servicio de localización satelital que incluye:
  - a. La instalación de un dispositivo GPS en la unidad asegurada
  - b. Ingreso ilimitado a un centro de control desde cualquier computadora conectada a internet para ver la posición del vehículo, consultar históricos de posición, descargar informes y otras funcionalidades.
  - c. Localización y recuperación de la unidad asegurada en caso de robo total.

- B. Cero deducible por Robo Total:

La Compañía exentará al asegurado del pago del deducible especificado en la carátula de la póliza para la cobertura 2. Robo Total.

En caso de aparecer como contratada en la carátula de la Póliza la cobertura 6. Equipo Especial y/o la cobertura 7. Adaptaciones y Conversiones, la eliminación de deducible por Robo Total aplicará también para el equipo especial y/o las adaptaciones especificados en los anexos de estas coberturas.

La eliminación del deducible por robo total, estará sujeto a que la unidad asegurada cuente con el equipo de localización satelital ya instalado y en funcionamiento. Si el equipo de localización satelital no ha sido instalado en la unidad asegurada, se aplicará el deducible indicado en la carátula de la póliza para la cobertura 2. Robo Total.

La eliminación de deducible aplica también sobre las pérdidas o daños materiales que sufra el vehículo asegurado a consecuencia del robo total.

### 2) OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

- a) Firmar el contrato de Comodato en el que se establecen la vigencia y las condiciones de instalación, operación y uso del equipo de localización satelital.
- b) Seguir las instrucciones del Proveedor para la instalación del equipo satelital en tiempo y forma.
- c) Apegarse al 3) PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO de esta Cobertura que se describe a continuación:

### 3) PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

- 1) Para siniestros ocurridos en el D.F. y/o Área Metropolitana, reportar el robo a los siguientes teléfonos (servicio 24 horas, 365 días al año):

9177 50 50

2167 60 09

2167 60 12

9177 50 00

Fax: 9177 51 14

Para robos ocurridos fuera del D.F., consultar el Directorio de Oficinas y Ajustadores anexo a su póliza, para solicitar la ayuda necesaria.

- 2) Denunciar el robo al 066, para recibir un número de pre-folio y proporcionarlo a la Compañía, la cual gestionará la recuperación del vehículo con las autoridades competentes.  
3) La información que se le solicitará al Asegurado es la siguiente:

- a. Serie
- b. Tipo.
- c. Color.
- d. Año.
- e. Placa.
- f. Número de pre folio levantado en el 066.
- g. Nombre del afectado.
- h. Fecha del evento.
- i. Hora del evento.
- j. Estado en el que ocurrió el evento.
- k. Municipio donde ocurrió el evento.
- l. Colonia en donde ocurrió el evento.
- m. Marca de la unidad robada.
- n. Modelo del vehículo robado.
- o. Placas del auto robado.
- p. Nombre del operador.

- q. Lugar de origen.
  - r. Destino.
  - s. Señas particulares.
  - t. Número de serie del vehículo.
  - u. Usuario y contraseña de la página web para localizar la unidad.
- 4) En cuanto se llegue a recuperar el vehículo, y siendo custodiado por las autoridades correspondientes, se da aviso al Asegurado para que acuda a reclamar la unidad custodiada, llevando su número de acta levantada en el Ministerio Público.
  - 5) Si el vehículo asegurado no es recuperado y el equipo de localización satelital se encuentra instalado, se aplica lo estipulado en la Cobertura 2. Robo Total con el cero deducible especificado en el apartado 1) Cobertura, inciso B. de ésta Cobertura.
  - 6) Si el vehículo asegurado ha sufrido una colisión o daño material, es obligación del Asegurado avisar a la Compañía para que se realice una revisión del equipo de localización satelital.

#### 4) EXCLUSIONES

##### Esta Cobertura no ampara:

- 1) **Ningún equipo especial o adaptación instalado en el vehículo asegurado si no ha sido contratado bajo las coberturas 6. Equipo Especial y/o 7. Adaptaciones y Conversiones.**
- 2) **El cero deducible en Robo Total si el equipo de localización satelital instalado en el vehículo asegurado ha sido dañado directa o indirectamente por el Asegurado.**

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número BADI-S0023-0029-2013 de fecha 26 de Marzo de 2013.